



Sesión: 26
Fecha: 02-06-2020
Hora: 15:03

Proyecto de Resolución N° 1106

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que, a través del Ministerio de Salud, garantice durante el período de alerta sanitaria con ocasión de la pandemia del Covid-19, el acceso a la salud sexual y reproductiva en todos sus niveles.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Andrea Parra Sauterel**
- 2 **Karol Cariola Oliva**
- 3 **Loreto Carvajal Ambiado**
- 4 **Natalia Castillo Muñoz**
- 5 **Maya Fernández Allende**
- 6 **Marcela Hernando Pérez**
- 7 **Carolina Marzán Pinto**
- 8 **Maite Orsini Pascal**
- 9 **Camila Rojas Valderrama**
- 10 **Marisela Santibáñez Novoa**



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCION POR MEDIO DEL CUAL LA H. CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS SOLICITA A S.E EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE SALUD, ASEGURAR EL ACCESO A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA A TODAS LAS PERSONAS DURANTE EL ESTADO DE CRISIS SANITARIA POR LA PANDEMIA COVID-19.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a los resultados de la Encuesta de Acceso a la Salud Sexual y Reproductiva realizada por la Corporación Miles, el 72% de los encuestados tuvieron dificultad para acceder a métodos anticonceptivos en distintos centros de salud públicos.
2. Que de acuerdo a la investigación del Fondo de Población de la ONU, la reducción en el uso de anticonceptivos podría tener graves consecuencias para las mujeres. Si las interrupciones por el coronavirus continúan por un año podría haber hasta 15 millones de embarazos no deseados en el mundo.
3. Que de acuerdo a las **Normas Nacionales sobre Regulación de la Fertilidad del Ministerio de Salud, en su capítulo sobre Anticoncepción en situaciones de emergencia y desastres**, indica que debe incorporarse el enfoque de salud sexual y reproductiva en las acciones del comité de emergencia para facilitar la coordinación y velar por que se designe y ponga en funciones un responsable de salud reproductiva dentro del sector o el grupo sectorial de salud.
4. Que dicha normativa agrega que al interrumpirse los sistemas de provisión regular de métodos anticonceptivos, durante la fase aguda de la emergencia, se recomienda la preparación y distribución de anticonceptivos y otros elementos necesarios para la atención de salud sexual y reproductiva, a toda mujer en edad fértil, independiente de si antes de la emergencia estaba adscrita o no a un programa de regulación de la fertilidad. Se indica que el paquete debiera incluir anticonceptivos orales o inyectables, anticoncepción de emergencia, condones, toallas higiénicas y alcohol gel.
5. Que de acuerdo a los resultados de la encuesta en referencia, el 24% de las mujeres encuestadas que debía realizarse el examen del PAP, el 85% no pudo acceder a él.



6. Que también se detectó problemas de acceso a exámenes y tratamientos de VIH. El 16% de las personas encuestadas presentó dificultades al solicitar el examen para la detección del VIH y un 90% de ellos definitivamente no pudo realizarlo.

7. Que una de las principales causas de mortalidad femenina en Chile es el cáncer cervicouterino habiéndose incorporado por esta razón el examen PAP en las Garantías Explícitas de Salud. Sin embargo por decreto supremo el 8 de abril del presente año fue anulada de dichas garantías.

Y las facultades contempladas en el artículo 52 inciso primero numeral 1) letra a) de la Constitución Política de la República, las Diputadas abajo firmantes venimos en proponer a la Honorable Cámara el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputadas y Diputados solicita a S.E el Presidente de la República, que a través del Ministerio de Salud, garantice durante el periodo de alerta sanitaria por ocasión de la pandemia Covid-19, el acceso a la salud sexual y reproductiva en todos sus niveles, entendiéndose el acceso a métodos de anticoncepción para mujeres y hombres de todas las edades, reintegre el examen de papanicolau a las Garantías Explícitas de Salud, elabore los protocolos u orientaciones técnicas respecto a la atención de mujeres embarazadas así como de los partos, junto con el acceso a los exámenes y tratamientos de infecciones y enfermedades de transmisión sexual.


Andrea Parra Sauterel
H. Diputada de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDREA PARRA S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA HERNANDO P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAYA FERNÁNDEZ A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA ROJAS V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAROL CARIOLA O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA CASTILLO M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAITE ORSINI P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LORETO CARVAJAL A.

